



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	JURISDICCION VOLUNTARIA -CORRECCION REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE	MORELIA DE JESUS ALVAREZ LOPEZ
DEMANDADO	MINISTERIO PUBLICO
RADICADO	2021-00145-00
ASUNTO	ADMISIÓN DEMANDA
INTERLOCUTORIO	38

Una vez realizado el estudio pertinente de la demanda anterior, suscrita por la Apoderada Judicial de MORELIA DE JESUS ALVAREZ LOPEZ, mayor y vecino de este Municipio y de los correspondientes anexos, este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por los artículos 82 y ss. En con concordancia con el 577, 579 y ss., todos del Código General del Proceso.

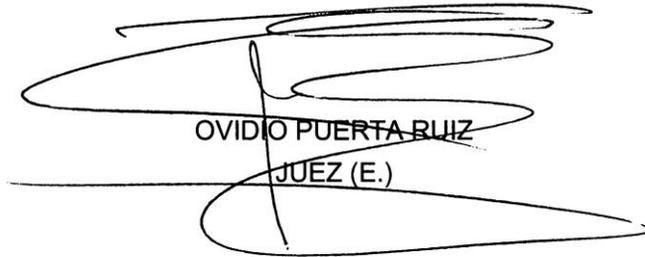
Por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino Antioquia,

R E S U E L V E:

- 1.- ADMITIR, la presente demanda que por los trámites de un proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA (Corrección de Registro Civil de Nacimiento) que instaura la señora MORELIA DE JESUS ALVAREZ LOPEZ, por intermedio de Apoderada Judicial.
- 2.- Tramítese el proceso conforme lo indica el artículo 579 y ss. Del Código General del Proceso
- 3.- Para los fines del artículo 579 del C.G. del P. cítese y notifíquesele al señor Agente del Ministerio Público para que si a bien lo tiene haga los pronunciamientos pertinentes, para cuyo efecto se le enviara copia de la demanda y los anexos.
- 4.- Se decretan las siguientes pruebas:
Pruebas de la parte demandante.
 - Hasta donde ello sea legal serán tenidos como prueba los documentos anexos a la demanda.

Se reconoce personería para actuar en este proceso en representación de la señora MORELIA DE JESUS ALVAREZ LOPEZ a la Doctora AMALIA CRISEIDA ELEJALDE CARVAJAL, quien es portadora de la T.P. 14.276 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos N° 10 virtualmente hoy 14 de febrero de 2022, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO